



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Septiembre del 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.340.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 425, de fecha 26 de Septiembre del 2022, que solicita decretar la celebración de un convenio de pago, con Magdalena Carrasco Prieto.

DECRETO:

.- Apruébese la celebración de un convenio de pago, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Magdalena Carrasco Prieto**, RUT 18.106.392-0, por concepto de Patente Comercial, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 425, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 26 de Septiembre del 2022, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Deuda total: \$214.673.-
- ✓ Pie: \$21.467.-
- ✓ Cuotas: 12
- ✓ Valor cuota mensual: 11 cuotas de \$16.000.- y 01 cuota de \$17.206.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/pgh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales